



CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD: ANOMALÍA O ALTERACIÓN PSÍQUICA, INTOXICACIÓN PLENA, ALTERACIONES EN LA PERCEPCIÓN, LA EDAD, EL MIEDO INSUPERABLE, EL ERROR

Directora

Dña. Leyre Sáenz de Pipaón del Rosal

Prof.^a Dra. Derecho Penal. Abogada.

DESCRIPCIÓN

La culpabilidad es uno de los elementos del delito y para que –efectivamente- hablemos de la misma, habrá que determinar si una acción es dolosa o imprudente. Para los casos donde una persona no haya obrado con libertad, no podremos reprocharle penalmente su conducta. Hablaríamos de la alteración psíquica, la intoxicación plena, las alteraciones en la percepción, la edad, el miedo insuperable y el error.

OBJETIVOS

Todas las causas que se estudian actúan como factor excluyente de la culpabilidad y por tanto, en nuestra labor como abogados, resultan determinantes a la hora de su aplicación –por parte de los Tribunales- como eximentes o, en su caso, atenuantes. Así, resulta fundamental, conocer todas ellas.

PROGRAMA

- I. La culpabilidad: el dolo y la imprudencia.
- II. Causas que la excluyen: anomalía o alteración psíquica, intoxicación plena, alteración en la percepción, la edad.
- III. El miedo insuperable.
- IV. Teoría del error.

PROFESORADO

Dña. Leyre Sáenz de Pipaón del Rosal

Prof.^a Dra. Derecho Penal. Abogada.